|  |
| --- |
| **Recomendación UIT-R BT.1680-1**  **(06/2014)** |
| **Formato de imágenes de base para distribución de aplicaciones de imágenes digitales en pantalla grande destinadas a la exhibición en grandes salas** |
| **Serie BT**  **Servicio de radiodifusión (televisión)** |

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

# Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT‑R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT‑R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT‑R sobre este asunto.

|  |  |
| --- | --- |
| Series de las Recomendaciones UIT-R  (También disponible en línea en [<http://www.itu.int/publ/R-REC/es>)](http://www.itu.int/publ/R-REC/es)) | |
| **Series** | Título |
| **BO** | Distribución por satélite |
| **BR** | Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión |
| **BS** | Servicio de radiodifusión (sonora) |
| **BT** | Servicio de radiodifusión (televisión) |
| **F** | Servicio fijo |
| **M** | Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos |
| **P** | Propagación de las ondas radioeléctricas |
| **RA** | Radioastronomía |
| **RS** | Sistemas de detección a distancia |
| **S** | Servicio fijo por satélite |
| **SA** | Aplicaciones espaciales y meteorología |
| **SF** | Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo |
| **SM** | Gestión del espectro |
| **SNG** | Periodismo electrónico por satélite |
| **TF** | Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias |
| **V** | Vocabulario y cuestiones afines |

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| ***Nota****: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la  Resolución UIT-R 1.* |

*Publicación electrónica*

Ginebra, 2015

© UIT 2015

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R BT.1680-1

Formato de imágenes de base para distribución de aplicaciones  
de imágenes digitales en pantalla grande destinadas  
a la exhibición en grandes salas

(Cuestión UIT-R 15/6)

(2004-2014)

Cometido

En esta Recomendación se especifican formatos de imágenes en banda base para distribución de aplicaciones de imágenes digitales en pantalla grande (LSDI[[1]](#footnote-1)) destinadas a la exhibición en grandes salas.

Palabras clave

LSDI, imágenes digitales en pantalla grande, TVUAD, TVAD, entorno de grandes salas.

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la Cuestión UIT-R 15/6 pone de relieve las ventajas del desarrollo de enfoques técnicos para la distribución de programas de imágenes digitales en pantalla grande (LSDI) que se correspondan a los establecidos para la distribución de programas de otras aplicaciones;

*b)* que dichos beneficios pueden ser máximos si se utilizan formatos de imagen digital de base uniformes para la distribución LSDI y para otras aplicaciones;

*c)* que la resolución de los mapas digitales de 1 920  1 080 y 1 280  720 píxeles cumple los requisitos de las aplicaciones LSDI destinadas a la exhibición en grandes salas;

*d)* que conviene mantener un formato congruente a lo largo de la cadena de producción, distribución y exhibición con una conversión mínima del formato para asegurar la calidad óptima de las imágenes;

*e)* que la necesidad de una acción rápida del UIT‑R en materia de LSDI, que reconoce la urgencia de la Cuestión UIT-R 15/6 puede cumplirse mediante la aprobación de nuevas recomen­daciones para la solución técnica de esas aplicaciones LSDI y que dichas recomendaciones deben ampliarse para reflejar nuevas soluciones que puedan requerirse cuando se desarrolle la tecnología necesaria, se implemente y se le dé validez en el futuro,

recomienda

que se utilicen los miembros de la jerarquía de formatos de LSDI, los especificados más adelante como formatos de base para la distribución de programas de aplicaciones LSDI destinadas a la exhibición en grandes salas:

– Recomendación UIT-R BT.709 – Valores de los parámetros de la norma de TVAD para la producción y el intercambio internacional de programas;

– Recomendación UIT-R BT.1543 – Formato de imagen 1 280 × 720, 16 × 9 de captura progresiva para la producción e intercambio internacional de programas en el entorno de 60 Hz;

– Recomendación UIT-R BT.2020 – Valores de los parámetros de los sistemas de TVUAD para la producción y el intercambio internacional de programas.

NOTA 1 − En un proyecto que no utilice el formato de imagen de entrada como su formato de visualización, debe actuarse con cautela durante el procesamiento para minimizar los efectos parásitos.

NOTA 2 − La Recomendación UIT‑R BT.709 especifica sistemas con resolución de 2 megapíxeles (1 920 × 1 080) con las velocidades de trama siguientes: 60 Hz, 59,94 Hz, 50 Hz, 30 Hz, 29,97 Hz, 25 Hz, 24 Hz y 23,98 Hz.

NOTA 3 − La Recomendación UIT‑R BT.1543 especifica los sistemas de 1 megapíxel de (1 280 × 720) con las velocidades de trama siguientes: 60 Hz, 59,94 Hz, 30 Hz y 29,97 Hz.

NOTA 4 − La Recomendación UIT‑R BT.2020 especifica la resolución de 8 megapíxeles (3 840 × 2 160) y la resolución de 33 megapíxeles (7 680 × 4 320)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La LSDI (imágenes digitales en pantalla grande) es una familia de sistemas de imágenes digitales aplicables a programas tales como obras de teatro, representaciones, acontecimientos deportivos y culturales, conciertos, etc., que se graban para su exhibición en pantalla grande con calidad de alta resolución en teatros, grandes salas y otros locales equipados adecuadamente. [↑](#footnote-ref-1)